



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DOÑA GERALING MERCADO CONTRERAS.**

HUEPIL, 03 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 80 / 2019.-/

VISTOS

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°3636 de Fecha 29 de Diciembre de 2017, que Aprueba el contrato de Trabajo.
- El contrato de fecha 29 de Diciembre de 2017 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Gering Mercado Contreras.
- La renuncia voluntaria de fecha 31 de Diciembre de 2018, presentada por doña Gering Mercado Contreras, Cedula de Identidad N°16.822.643-8 a dicho contrato de prestación de servicios de media jornada, la que se hará efectiva a partir del día 01 de Enero de 2019.

DECRETO

- ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Gering Mercado Contreras, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien deja de prestar servicios de media jornada a este Municipio, a partir del día 01 de Enero de 2019, como se indica en la letra e) de los vistos.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

JVJ/GPL/MWC//cac.